

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
POR CONTRATO DE SUMINISTRO

DECRETO N° 649 /

CURACAUTIN, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 4126, 25/05/2015, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;

2.- La Iniciativa presentada al Fondo de Apoyo a la Educación Pública denominada "Desarrollo de actividades y encuentros deportivos con mirada intercultural y con la participación del alumnado y de la comunidad del sistema (chueca, palín, disciplinas fútbol, básquetbol, atletismo, voleibol, bádminton, tenis de mesa, u otras,) y encuentro Comunal y Provincial de Cueca;

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas;

4.- El Decreto Exento N° 2279, 29/09/2015, que delega facultades, en el Administrador Municipal, conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695; y

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de adquirir Materiales de Oficina y Librería para el desarrollo de las actividades organizadas por Departamento de Educación Municipal, en el marco del FAEP 2015;

2.- Los recursos del Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015; y

3.- *El Contrato de Suministro Materiales de Oficina, ID 4112-16-LP13.*

DECRETO:

1.- APRUEBASE Orden de Compra: N° 4114-320-SE16, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR LTDA, Rut N° 76.041.579-0, por adquisición de materiales de oficina y librería para actividades organizadas por Departamento de Educación Municipal;

2.- El gasto en que se incurra el presente Decreto se imputará a Recursos Fondo Apoyo a la Educación Pública 2015;

3.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

